



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
04 de noviembre de 2019.

ORDEN No.:
OC/GOES118/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE BOLETO AÉREO PARA LA DIRECTORA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, DEL MINISTERIO DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90120000	54402	1	UNIDAD	BOLETO AÉREO (IDA Y REGRESO), DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR HACIA MADRID, ESPAÑA SALIENDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 Y RETORNANDO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019. A NOMBRE DE: XENIA MARLENE VAQUERANO CASTRO, SEGÚN ITINERARIO OFERTADO.	\$ 1,386.43	\$ 1,386.43

MONTO TOTAL

\$ 1,386.43

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Con el propósito que el Ministerio de Cultura, mediante el elenco de 4 bailarines y Directora de la CND, pueda establecer vínculos con artistas e instituciones culturales y de cooperación, pueda obtener la posibilidad de proyectos estratégicos de desarrollo y fortalecimiento de la danza y de los bailarines salvadoreños, así como posicionar la danza contemporánea salvadoreña en el extranjero a través de la adaptación de la obra "Dolorosa", pero para ello es necesario contar con la adquisición del boleto aéreo, para que la Maestra Xenia Marlene Vaquerano, Directora de la Compañía Nacional de Danza pueda dirigir la delegación salvadoreña en sus ensayos, montaje y dirección de la obra en la Semana de la "Red de Centros Culturales de España", que se celebrará en Casa América, Madrid, España, del 14 al 20 de diciembre de 2019.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

TIEMPO DE ENTREGA: un día hábil, el cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. En una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas de la Dirección General de Artes, ubicado en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, 2º Nivel, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Maestra Mariemm Eunice Pleitez, Directora General de Artes**, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el suministro referido, la empresa deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al teléfono: **2501-4426** con el objeto de coordinar la ejecución del suministro.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vd. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Francisco Antonio Mena Rodriguez.

[Handwritten signature]

04/11/19

3:25 pm

